

forma bienal, y que informe sobre los resultados de dicho estudio al Consejo en su 38.º período de sesiones.

*1351.ª sesión plenaria,
15 de agosto de 1964.*

1036 (XXXVII). Relaciones entre los institutos de planificación

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las relaciones entre los institutos de planificación¹¹²,

Considerando que los institutos de planificación y de desarrollo creados con los auspicios de las Naciones Unidas prestan asistencia a los gobiernos de los Estados Miembros, en especial a los de los países en desarrollo, para la preparación de sus planes de desarrollo,

1. Toma nota con satisfacción de las medidas iniciales ya adoptadas para establecer relaciones estrechas entre los diversos institutos mundiales y regionales de planificación ;

2. Subraya la importancia de establecer, para su beneficio mutuo, estrechas relaciones entre los diversos institutos regionales de planificación de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y las organizaciones nacionales de planificación ;

3. Pide al Secretario General que prepare, para el 39.º período de sesiones del Consejo, un documento que contenga una exposición clara y concisa del mandato y las esferas de actividad de los diversos institutos creados o que hayan de crearse en un futuro próximo por las Naciones Unidas o por organismos conexos, inclusive un comentario sobre aquellos aspectos de sus actividades respectivas que, a su juicio, puedan prestarse a una actividad concertada o puedan suscitar problemas especiales de coordinación ;

4. Pide al Comité Administrativo de Coordinación que incluya en su informe anual al Consejo una sección sobre coordinación y cooperación entre los diversos institutos interesados en la planificación y la investigación.

*1351.ª sesión plenaria,
15 de agosto de 1964.*

1038 (XXXVII). Campaña mundial contra el hambre, las enfermedades y la ignorancia

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta la resolución 1943 (XVIII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1963, en la que se propone una campaña mundial de cinco años para tratar los problemas de la alimentación, la salud y la educación, incluida la formación profesional,

Reconociendo el gran valor potencial de esta propuesta para los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas

¹¹² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37.º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento E/3923.

para el Desarrollo y la importante contribución que pueden aportar las organizaciones no gubernamentales,

Acogiendo favorablemente esta propuesta encaminada a fomentar el apoyo público a un esfuerzo concertado para combatir la miseria,

Teniendo en cuenta las observaciones positivas hechas por varios gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como por organizaciones no gubernamentales,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General¹¹³ sobre la posibilidad y los medios de favorecer dicha campaña ;

2. Acepta la opinión del Secretario General de que es preciso aclarar más la relación entre la campaña mundial propuesta y la Campaña Mundial contra el Hambre ;

3. Toma nota de la opinión del Secretario General según la cual una campaña mundial exigiría la participación activa de los organismos especializados interesados y la coordinación y dirección de las Naciones Unidas ;

4. Pide al Secretario General :

a) Que ponga las opiniones del Consejo en conocimiento del Comité Administrativo de Coordinación, junto con las opiniones comunicadas por cada gobierno y por las organizaciones no gubernamentales con miras a realizar un nuevo esfuerzo para poner en práctica la resolución 1943 (XVIII) de la Asamblea General ;

b) Que prosiga como cuestión de urgencia las consultas con gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales solicitadas en la resolución 1943 (XVIII) de la Asamblea General sobre la posibilidad y planes eventuales para organizar y ejecutar una campaña mundial ;

c) Que presente informe al Consejo en su 39.º período de sesiones.

*1351.ª sesión plenaria,
15 de agosto de 1964.*

1039 (XXXVII). Campaña Mundial contra el Hambre

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 743 C (XXVIII) de 31 de julio de 1959 sobre una campaña mundial contra el hambre,

Advirtiendo con satisfacción el éxito alcanzado hasta la fecha por esa Campaña y la contribución que viene aportando a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al estimular la acción del sector público y del privado, en los países en desarrollo y en los desarrollados, con objeto de resolver los urgentes problemas que plantean el hambre y la desnutrición,

Reconociendo que la nutrición adecuada de los pueblos de todos los países supone una labor considerable durante largos años,

¹¹³ *Ibid.*, Anexos, tema 7 del programa, documento E/3911.